

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*DECRETO 116/2006, de 20 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006.*

La regulación de las Ofertas de Empleo Público en la Administración de la Junta de Andalucía para el año 2006 viene determinada por el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y por lo dispuesto en los dos primeros apartados, de carácter básico, del artículo 20 de la Ley

30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006.

La Oferta de Empleo Público constituye el mecanismo que da respuesta a las necesidades de incorporación de nuevo personal que se producen en el ámbito de la Función Pública y el instrumento de planificación de recursos humanos a través del cual aquellas se canalizan y resuelven. Las Ofertas de Empleo Público aprobadas durante los años 2003 y 2005 y cuyo desarrollo se encuentra actualmente en su fase final, han supuesto un importante impulso en la reordenación de las plantillas de la Administración General de la Junta de Andalucía, tanto desde el punto de vista cuantitativo como de consolidación de personal temporal. Con la Oferta para 2006 que ahora se plantea, se pretende concluir dichos procesos y mejorar, en lo que las inevitables limitaciones presupuestarias permiten, las estructuras de la organización administrativa para poder acometer los nuevos retos que la modernización y la adaptación a las nuevas tecnologías vienen reclamando.

Aprobado el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, se reserva un 5% de las plazas para las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, desglosándose por Cuerpos, especialidades, opciones y categorías profesionales, destinado tanto a las personas con discapacidad física, sensorial o psíquica como a las personas cuya discapacidad tenga su origen en retraso mental leve o moderado.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.2.f) y 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de junio de 2006,

#### DISPONGO

Artículo 1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a 2006, en los términos que se establecen en el presente Decreto y que figuran en sus Anexos I y II.

Artículo 2. Cuantificación y distribución de la Oferta de Empleo Público.

1. En la Oferta de Empleo Público se incluyen necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, de acuerdo con la distribución por Cuerpos y especialidades u opciones de acceso del personal funcionario, así como por grupos y categorías profesionales en el caso del personal laboral.

2. Las respectivas convocatorias determinarán las titulaciones requeridas para las opciones de acceso de funcionarios y para las categorías profesionales del personal laboral que figuran en los Anexos de este Decreto.

3. A los funcionarios de nuevo ingreso se les ofertará con carácter definitivo puestos de trabajo de nivel básico, con la excepción prevista en el artículo 25.5 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero. Asimismo, podrá ofertarseles puestos de trabajo no correspondientes a dicho nivel, en cuyo caso

serán ocupados con carácter provisional y deberán figurar necesariamente en la siguiente convocatoria de concurso de provisión de puestos de trabajo.

#### Artículo 3. Promoción interna.

1. La promoción interna se llevará a cabo en convocatorias independientes de las de ingreso libre, en los términos establecidos en las mismas.

2. Las plazas que se ofertan, distribuidas por Cuerpos y especialidades u opciones de acceso para el personal funcionario, y, por grupos y categorías profesionales, para el personal laboral, son las que se relacionan en el Anexo II.

3. Las plazas ofertadas para el personal funcionario que no se cubran por el sistema de promoción interna podrán acumularse a las ofertadas en las convocatorias de acceso libre. Dicha acumulación se acordará, en su caso, por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4. Las plazas ofertadas para el personal laboral que no se cubran por el sistema de promoción podrán acumularse a las ofertadas en las convocatorias de acceso a la condición de personal laboral fijo, previo acuerdo de la Comisión del Convenio. Dicha acumulación sólo podrá realizarse con anterioridad a la publicación de los correspondientes listados provisionales de adjudicatarios de plazas en el sistema de acceso a la condición de personal laboral fijo.

#### Artículo 4. Reserva de plazas para personas con discapacidad.

1. Del total de plazas que se ofertan se reserva un 5% para su cobertura por las personas cuya minusvalía sea de grado igual o superior a 33%.

2. La reserva establecida en el apartado anterior se aplicará en los Cuerpos, especialidades u opciones de acceso de personal funcionario y en las categorías profesionales de personal laboral, según se recoge en los Anexos I y II del presente Decreto.

3. Las plazas de este cupo de reserva que no resulten cubiertas se acumularán a las ofertadas por el sistema de acceso libre.

#### Disposición adicional única. Promoción del grupo D al C desde puestos de adscripción única al grupo D.

Al personal funcionario que ocupe con carácter definitivo puestos de adscripción única al grupo D, siempre que los mismos no tengan la consideración de «a extinguir», y promocióne por resolución de la Oferta de Empleo Público aprobada por este Decreto al grupo C, le serán adjudicadas plazas de este grupo en el mismo centro de trabajo donde estuvieren destinados. Por Orden de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se crearán, en su caso, los puestos de trabajo del grupo C que resulten necesarios, suprimiéndose al mismo tiempo los puestos de grupo D que dicho personal venía desempeñando.

Este personal quedará excluido del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

#### Disposición final primera. Habilitación para desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

#### Disposición final segunda. Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

<b>ANEXO I ACCESO LIBRE</b>					
<b>Cuerpo</b>	<b>Espec./ Opción</b>	<b>Personal Funcionario</b>	<b>Cupo General</b>	<b>Reserva Personas con Discapacidad Física/ Sensorial</b>	<b>Total Plazas</b>
<b>A.1. CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES</b>					
A.1.1.	Especialidad Administradores Generales		77	3	<b>80</b>
A.1.2.	Especialidad Administradores Gestión Financiera		19	1	<b>20</b>
<b>A.2. CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO</b>					
Opciones:					
A2001	Arquitectura		19	1	<b>20</b>
A2002	Ingeniería Agrónoma		38	2	<b>40</b>
A2004	Ingeniería Industrial		34	1	<b>35</b>
A2005	Ingeniería de Minas		10		<b>10</b>
A2006	Ingeniería de Montes		10		<b>10</b>
A2007	Biología		5		<b>5</b>
A2010	Pesca		10		<b>10</b>
A2012	Veterinaria		38	2	<b>40</b>
A2014	Geología		5		<b>5</b>
A2015	Pedagogía		14	1	<b>15</b>
A2016	Psicología		34	1	<b>35</b>
A2019	Informática		9	1	<b>10</b>
A2020	Letrados de Administración Sanitaria		5		<b>5</b>
A2022	Archivística		5		<b>5</b>
A2023	Biblioteconomía		5		<b>5</b>
A2024	Conservadores de Museos		4	1	<b>5</b>
A2025	Conservadores del Patrimonio		5		<b>5</b>
A2026	Ingeniería de Telecomunicaciones		8		<b>8</b>
A2028	Ciencias Sociales y del Trabajo		48	2	<b>50</b>
A.2.2.	Especialidad Investigación Agraria y Pesquera		43	2	<b>45</b>
<b>A.3. CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			10		<b>10</b>
<b>B.1. CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>					
B.1.1.	Especialidad Administración General		48	2	<b>50</b>
B.1.2.	Especialidad Gestión Financiera		14	1	<b>15</b>
<b>B.2. CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO</b>					
Opciones:					
B2001	Arquitectura Técnica		19	1	<b>20</b>
B2002	Ingeniería Técnica Agrícola		14	1	<b>15</b>
B2003	Ingeniería Técnica de Obras Públicas		10		<b>10</b>
B2010	Trabajo Social		9	1	<b>10</b>
B2012	Informática		9	1	<b>10</b>
B2017	Turismo		14	1	<b>15</b>
B.2.2.	Especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero		5		<b>5</b>
<b>C.1. CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS</b>			144	6	<b>150</b>
<b>C.2. CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS</b>					
Opción:					
C2003	Informática		5		<b>5</b>
C.2.1.	Especialidad Agentes de Medio Ambiente		15		<b>15</b>

Cuerpo	Espec./Opción	Personal Funcionario	Cupo General	Reserva Personas con Discapacidad Física/Sensorial	Total Plazas	Grupo	Personal Laboral	Cupo General	Reserva Personas con Discapacidad Física/Sensorial	Total Plazas	
D.1.	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS		240	10	250	Telefonista		8		8	
						Vigilante		28	2	30	
D.2.	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS									Reserva Personas con Discapacidad Psíquica Retraso Leve o Moderado	
	Opción:										
	D2002 Informática		5		5	Ordenanza			22	22	
<b>Total Personal Funcionario Acceso Libre</b>			<b>1.006</b>	<b>42</b>	<b>1.048</b>	<b>Total Personal Laboral Acceso Libre</b>			<b>1.092</b>	<b>68</b>	<b>1.160</b>
<b>TOTAL ACCESO LIBRE</b>								<b>2.098</b>	<b>110</b>	<b>2.208</b>	
<b>ANEXO II PROMOCIÓN INTERNA</b>											
GRUPO I						<b>Cuerpo</b>	<b>Espec./Opción</b>	<b>Personal Funcionario</b>	<b>Cupo General</b>	<b>Reserva Personas con Discapacidad Física/Sensorial</b>	<b>Total Plazas</b>
Médico			6		6						
Psicólogo			5		5						
GRUPO II						<b>A.1. CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES</b>					
Diplomado en Enfermería			15		15	A.1.1. Especialidad Administradores Generales		38	2	40	
Diplomado en Trabajo Social o equivalente			8		8	A.1.2. Especialidad Administradores Gestión Financiera		9	1	10	
Educador/a Infantil			12	1	13						
GRUPO III						<b>A.2. CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO</b>					
Analista de Laboratorio			5		5	Opción:					
Técnico Superior en Educación Infantil			22	1	23	A2028 Ciencias Sociales y del Trabajo		9	1	10	
Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento			12	1	13						
Monitor Centros de Menores			5		5	<b>B.1. CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>					
Monitor de Residencia Escolar			8		8	B.1.1. Especialidad Administración General		67	3	70	
Monitor Escolar			5		5	B.1.2. Especialidad Gestión Financiera		9	1	10	
Monitor/a de Educación Especial			92	1	93						
Oficial Primera Cocinero			5		5	<b>C.1. CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS</b>		1.425	75	1.500	
Oficial Primera Oficio			8		8	<b>C.2. CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS</b>					
GRUPO IV						C.2.1. Especialidad Agentes de Medio Ambiente		29	1	30	
Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio			19	1	20	<b>Total Personal Funcionario Promoción Interna</b>					
Auxiliar de Instituciones Culturales			4		4	<b>1.586</b>	<b>84</b>	<b>1.670</b>			
Auxiliar de Laboratorio			10		10	<b>Grupo</b>	<b>Personal Laboral</b>	<b>Cupo General</b>	<b>Reserva Personas con Discapacidad Física/Sensorial</b>	<b>Total Plazas</b>	
Auxiliar Operador de Informática			5		5	GRUPO I					
Cocinero			34	1	35	Médico		5		5	
Encargado/a de Servicios de Hostelería			8		8	Psicólogo		5		5	
Oficial de Segunda de Oficios			14	1	15	GRUPO II					
GRUPO V						Diplomado en Trabajo Social o equivalente		7	1	8	
Ayudante de Cocina			89	3	92	Educador/a Infantil		11	1	12	
Conductor			10		10	Monitor Ocupacional		6		6	
Conserje			5		5	GRUPO III					
Limpiadora			196	11	207	Analista de Laboratorio		5		5	
Ordenanza			74	4	78	Técnico Superior en Educación Infantil		11	1	12	
Peón			24	1	25	Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento		11	1	12	
Peón de Mantenimiento			5		5	Monitor Centros Menores		5		5	
Peón y Mozo Especializado			63	2	65	Monitor de Residencia Escolar		7	1	8	
Personal de Servicio Doméstico			268	16	284	Monitor Escolar		5		5	
Pinche de Cocina			20		20						

Grupo	Personal Laboral	Cupo General	Reserva Personas con Discapacidad Física/Sensorial	Total Plazas
	Monitor/a de Educación Especial	16	1	17
	Oficial Primera Cocinero	5		5
	Oficial Primera Oficio	7	1	8
GRUPO IV				
	Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio	19	1	20
	Auxiliar de Instituciones Culturales	4		4
	Auxiliar de Laboratorio	9	1	10
	Auxiliar Operador de Informática	5		5
	Cocinero	24	1	25
	Encargado de Servicios de Hostelería	7		7
	Oficial de Segunda Oficios	14	1	15
GRUPO V				
	Ayudante de Cocina	8		8
	Conductor	9	1	10
	Conserje	5		5
	Limpiadora	12	1	13
	Ordenanza	95	5	100
	Peón	5		5
	Peón de Mantenimiento	5		5
	Peón y Mozo Especializado	5		5
	Personal de Servicio Doméstico	15	1	16
	Pinche de Cocina	5		5
	Telefonista	7		7
	Vigilante	5		5
	<b>Total Personal Laboral Promoción Interna</b>	<b>364</b>	<b>19</b>	<b>383</b>
	<b>TOTAL PROMOCION INTERNA</b>	<b>1.950</b>	<b>103</b>	<b>2.053</b>
	<b>TOTAL OFERTA 2006</b>	<b>4.048</b>	<b>213</b>	<b>4.261</b>